

# Ficha País

## AUSTRIA

### 1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

---

Para realizar prácticas en Austria, no hace falta obtener un visado, ya que el país forma parte del espacio Schengen y de la Unión Europea.

### 2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

---

#### **Empadronamiento:**

Cualquier persona que resida en Austria ha de estar empadronado y disponer del correspondiente certificado de empadronamiento ("Meldezettel"). Para ello deberá registrarse, en un plazo de tres días desde que disponga de alojamiento estable en Austria, ante las autoridades competentes municipales (en Viena: Wiener Meldeservice).

Para empadronarse hacen falta los siguientes documentos:

- [Formulario](#) "Meldezettel" (en el caso de haber alquilado una casa/habitación, el arrendador tiene que acreditarlo con su firma en el mismo formulario)
- DNI o Pasaporte
- Eventualmente contrato de alquiler

#### **Residencia:**

Si las prácticas van a tener una duración superior a tres meses, como suele ser el caso del programa Vives, el Joven Vives deberá solicitar un certificado de registro (Anmeldebescheinigung), equivalente a un permiso de residencia. Este certificado hay que solicitarlo a la autoridad regional competente dentro de los 4 meses siguientes a la entrada en el país. En Viena, es el departamento -Magistrat- 35 del Ayuntamiento que tramita el certificado, en el resto del país es la autoridad administrativa comarcal (Bezirksverwaltungsbehörde).

Para solicitar el certificado de registro hay que presentar los siguientes documentos:

- [Formulario](#) de solicitud
- DNI o pasaporte
- Prueba de medios suficientes de subsistencia (por ejemplo, beca)
- Prueba de seguro médico que es obligatorio en Austria y cubre todos los riesgos

Se debe pagar una tarifa fija de 15 euros por la emisión del certificado de registro, más alguna posible tarifa adicional por la presentación de documentos extranjeros.

Cualquiera que no solicite el certificado de registro a tiempo comete una infracción administrativa y puede recibir una multa.

### 3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

---

Lo mismo se aplica a los ciudadanos españoles.

### 4. DURACION

---

No hay una duración máxima establecida ya que no hace falta visado.

### 5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE LAS PRÁCTICAS

---

Es posible en cualquier momento sin trámites adicionales.

### 5. DATOS DE CONTACTO

---

#### Datos de contacto de la Oficina Comercial en Viena:

Stubenring 16

1010 Wien

(+43) 1 513 39 33

[viena@comercio.mineco.es](mailto:viena@comercio.mineco.es)

Datos de contacto de ICEX: [gestion.icexvives@icex.es](mailto:gestion.icexvives@icex.es)

**Descargo de responsabilidad:** La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.